



Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2017/APCI-DE

Miraflores, 18 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 026-2017-APCI/OGA, de fecha 05 de mayo del 2017, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnico Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Control de Informática;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2016/APCI-DE de fecha 12 de febrero de 2016 se aprobó la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, estableciéndose como su función principal el actuar como órgano consultivo en materia de seguridad de la información;

Que, el citado Comité de Gestión de Seguridad de la información se compone de un Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante informe N° 026-2017-APCI/OGA de fecha 05 de mayo de 2017, la Oficina General de Administración de la APCI propone la designación del señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, corresponde formalizar la designación del Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;



Con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Designar como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional al señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila, profesional de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración.

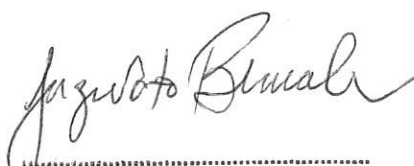


Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNAL
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL